15 SET. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/11 de fecha 01 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 072-002/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/10 "ADQUISICIÓN DE TORRES DE ENDOSCOPÍA, LAPAROSCOPÍA Y ARTROSCOPÍA PARA EL I.P.S.".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1773/2011, de fecha 19 de agosto de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 88/10 "Adquisición de Torres de Endoscopía, Laparoscopía y Artroscopía para el I.P.S."; y

CONSIDERANDO: Que, por medio del Memorando DEMEN1/N° 77/2010, de fecha 06 de junio de 2010; la Sección Electromedicina del Hospital Central, solicita la Adquisición de Torres de Endoscopía, Laparoscopía y Artroscopía para el Hospital Central del IPS. El pedido fue debidamente refrendado por el Departamento de Electromedicina y la Dirección de Apoyo y Servicios;

Que, el pedido fue incorporado al Programa Anual de Contrataciones Provisorio (PAC) del Ejercicio Presupuestario 2011, bajo el ID N° 206600, con un monto total a contratar de G. 5.074.031.500.- (Guaraníes cinco mil setenta y cuatro millones treinta y un mil quinientos), de acuerdo con el Memorando DBS/TC/N° 1970/2010, de fecha 7 de diciembre de 2010, de la Unidad Técnica de Contrataciones;

Que, el Consejo de Administración del IPS, autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones por medio de la Resolución N° 134-024/10, de fecha 16 de diciembre de 2010;

Que, según el Acta 048/2011, de fecha 14 de junio de 2011, se procedió a la apertura de los sobres-ofertas presentados por las firmas: CATETERES & AFINES S.A.; SALUMAX S.A.; SEMPRO S.A.; ALBATROS S.A.C.I.; VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.; MICRONAL S.R.L. y ARGON S.R.L.;

Que, en fecha 17 de agosto de 2011, luego de un largo periodo de consultas y aclaraciones, la Comisión Evaluadora presentó su Informe de Evaluación, conforme a lo previsto en el art. 28° de la ley 2051/03, en el cual sugiere la adjudicación a las firmas SALUMAX S.A.; ALBATROS S.A.C.I.; MICRONAL S.R.L. y SEMPRO S.A., por que han cumplido con las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas, estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de G. 3.878.998.951.- (Guaraníes tres mil ochocientos setenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y uno);

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / JUAN CRISÓSTOMO TORALES /
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. **Secretario del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/11 de fecha 01 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 072-002/11

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 88/10 "Adquisición de Torres de Endoscopía, Laparoscopía y Artroscopía para el I.P.S.", de acuerdo al siguiente detalle:

Salumax S.A.
Lote N° 1

Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca / Proc.	Present.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	42294944-998	Equipo de videoendoscopía para Ginecología	Richard Wolf / Alemania	Unidad	Unidad	2	286.300.000	572.600.000
Lote N° 3								
2	42294944-998	Torre de videolaparoscopía	Fujinon / Fujifilm Japón / USA	Unidad	Unidad	1	288.836.000	288.836.000
3	42294944-998	Torre de videolaparoscopía con Sistema de Videolaparoscopía	Fujinon / Fujifilm Japón / USA	Unidad	Unidad	1	464.510.000	464.510.000
6	42294944-998	Torre de videolaparoscopía / Videograstroscopio	Fujinon / Fujifilm Japón / USA	Unidad	Unidad	2	139.800.000	279.600.000
							G.	**1.605.546.000**

Son: Guaraníes un mil seiscientos cinco millones quinientos cuarenta y seis mil, IVA Incluido.

Albatros S.A.C.I.
Lote N° 1

Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca / Proc.	Present.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
2	42294801-001	Fuente de luz para artroscopio y set de artroscopía	Karl Storz / Alemania	Unidad	Unidad	3	35.100.000	105.300.000

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / JUAN CRISÓSTOMO TORALES /
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. **Secretario del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/11 de fecha 01 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 072-002/11

Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca / Proc.	Present.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
Lote N° 3								
1	42294805-002	Torre para cirugía videolaparoscópica / Torre de artroscopía	Karl Storz / Alemania Obs: Orden 4,10 son de Linvatec/USA VBM / Alemania Integral / USA Sartori / Brasil	Unidad	Unidad	1	1.091.750.000	1.091.750.000
							G.	**1.197.050.000**

Son: Guaraníes un mil ciento noventa y siete millones cincuenta mil, IVA Incluido.

Micronal S.R.L.
Lote N° 2

Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca / Proc.	Present.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	42294944-995	Estación de Trabajo / Sistema Video Cápsula Endoscópica	Olympus / Japón	Unidad	Unidad	1	47.300.000	47.300.000
2	42294944-996	Grabador / Sistema Video Cápsula Endoscópica	Olympus / Japón	Unidad	Unidad	2	71.500.000	143.000.000
3	42294944-997	Video Cápsula Endoscópica	Olympus / Japón	Unidad	Unidad	10	1.452.000	14.520.000
Lote N° 3								
5	42294944-002	Torre de videolaparoscopía / Videolaparoscopio	Olympus / Japón	Unidad	Unidad	2	187.000.000	374.000.000
							G.	**578.820.000**

Son: Guaraníes quinientos setenta y ocho millones ochocientos veinte mil, IVA Incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / JUAN CRISÓSTOMO TORALES /
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. **Secretario del Consejo.**

DIRECCION DE GESTIONES Y SEVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/11 de fecha 01 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 072-002/11

Sempro S.A.
Lote N° 3

Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca / Proc.	Presenta	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
4	42294805-002	Torre de videolaparoscopía	GIMMI / Alemania	Unidad	Unidad	1	497.582.951	497.582.951
							G.	497.582.951

Son: Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones quinientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y uno, IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 3.878.998.951.- (GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO), IVA INCLUIDO.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, así mismo notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos que deben ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina, será la dependencia administradora de los Contratos.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a realizar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas conforme a lo estipulado en el Contrato, conformada por el Administrador del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/ **FDO:** DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / JUAN CRISÓSTOMO TORALES /
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. **Secretario del Consejo.**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL